



RECICLAJE OBLIGATORIO PARA ESCUELAS K-12

ORDENANZA OBLIGATORIA DE REDUCCIÓN DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS

Todos en el condado no incorporado de Los Ángeles deben hacer su parte para desviar residuos orgánicos de vertederos para reducir nuestro impacto en el cambio climático y el medio ambiente. Es por eso que la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles adoptó un ordenanza que requiere que todos los residentes y negocios se suscriban a los servicios de reciclaje de residuos orgánicos. Consulte la página Ordenanza Obligatoria de Reducción para obtener más información.

PRÓXIMA FRANQUICIA COMERCIAL EXCLUSIVA

El Condado está haciendo la transición de un Sistema de Franquicia Comercial No Exclusiva a un Sistema Exclusivo donde un transportista de residuos recibirá un área de servicio específica. Por lo tanto, el servicio obligatorio de recolección de residuos orgánicos no puede comenzar hasta que comience el Sistema Exclusivo, que se anticipa alrededor de Julio de 2022.

Las escuelas disponen más de 500,000 toneladas de desechos sólidos en California cada año según el Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos. El Estado de California adoptó tres leyes que obligan las escuelas reciclar.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO (SB 1383) REDUCCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DONACIÓN DE ALIMENTOS

REDUCCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS OBJETIVOS

SB 1383 establece los siguientes objetivos para reducir las emisiones de metano:

- Una reducción del 75% de residuos orgánicos para 2025.
- No menos del 20% de recuperación de alimentos comestibles para consumo humano.



¿CÓMO AFECTA LAS ESCUELAS?

Las escuelas que desechan los alimentos comestibles deben coordinar la donación de alimentos con una agencia de recuperación de alimentos local y/o suscribirse a servicio de reciclaje de materiales orgánicos con su transportista de residuos.

- Identificar e implementar estrategias de reducción de fuentes.
- Contactar su transportista de residuos para organizar servicios de reciclaje.
- Donar restos de comida a una hacienda local.
- Establezca programas de reciclaje de orgánicos en el sitio, que incluyan contenedores de compostaje, digestores anaeróbicos, y deshidratadores.

IDEAS PARA PREVENIR LOS DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN TU ESCUELA

- Realizar una auditoría de desperdicio de alimentos para identificar artículos que se disponen de la mayoría y desarrollar un planificar para reducir, recuperar o reciclar el desperdicio de alimentos.
- Utilice herramientas gratuitas como señalización de contenedores, hoja de seguimiento, actividades interactivas de reciclaje y mucho más para animar a los estudiantes a consumir su alimentos y reciclar los residuos alimentarios.

Para obtener recursos y más información, visite:

BusinessRecycling.com



PROYECTO DE LEY DE LA ASAMBLEA (AB 827) RESIDUOS SÓLIDOS, DESECHOS COMERCIALES Y ORGÁNICOS, Y CONTENEDORES DE RECICLAJE

A partir del 1 de julio de 2020, alimentos comerciales establecimientos, incluida la educación local las agencias están obligadas a proporcionar contenedores a clientes para la recolección de productos orgánicos y el reciclaje junto a la basura.

Estos contenedores deben colocarse junto a los contenedores de basura.



La ley exige que los contenedores de recolección sean visible, accesible, y claramente marcado.



AB 827 se enfoca en escuelas y distritos escolares que preparan alimentos o venden productos destinados al consumo inmediato.



¿PREGUNTAS?

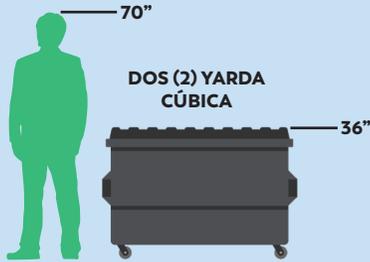
Para obtener más información, llame Obras Públicas del Condado de Los Ángeles al (888) CLEAN-LA de 7 a.m. - 5p.m., de lunes a jueves, o envíenos un correo electrónico de CommercialFranchise@pw.lacounty.gov. También le recomendamos que visite el sitio web de Gestión de Residuos Orgánicos periódicamente para obtener actualizaciones.



PROYECTO DE LEY DE LA ASAMBLEA (AB 341) EL RECICLAJE COMERCIAL ES OBLIGATORIO

REQUISITO DE RECICLAJE ESCOLAR

Escuelas que generan dos (2) yardas cúbicas o más de residuos sólidos por semana deben de suscribirse para servicios de reciclaje (la mayoría de los contenedores de basura son 3-4 yardas cúbicas).



¿CÓMO CUMPLIR?

- Auto-transporte materiales reciclables a una instalación de procesamiento.
- Lleve los desechos a una instalación de procesamiento mixto.
- Comuníquese con un reciclador externo para llevar reciclables.
- Póngase en contacto con su transportista de residuos para organizar una (1) yarda cúbica **GRATIS** (o hasta dos carritos de 96 galones) de servicio de reciclaje por semana.



¿QUE VA EN EL CONTENEDOR DE RECICLAJE?

Póngase en contacto con su transportista de residuos para verificar que materiales que son aceptables en el contenedor de reciclaje.



CONSEJOS PARA EL RECICLAJE Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS

Coloque los contenedores de basura, reciclaje, y productos orgánicos juntos para facilitar el reciclaje.



Elimine los contenedores de un solo uso y reduzca condimentos de una sola porción.

NOTA: Sujeto a los protocolos COVID-19.



• Considere establecer una donación y/o programa de intercambio para reducir el desperdicio y reutilizar artículos reutilizables.

• Organice donaciones regulares de alimentos con agencias locales de recuperación de alimentos o implemente el programa Share Table para ayudar a las personas necesitadas.



Visite FoodDROPLA.com y PublicHealth.LACounty.gov/eh/LACFRI para más información.

RECURSOS | Visite BusinessRecycling.com para obtener más información sobre lo siguiente:

RECURSOS DE RECICLAJE



Echa un vistazo a los programas escolares disponibles y herramientas en:

Defensores del Medio Ambiente (K- 5th Grades)

EnvironmentalDefendersLA.com

Generación Tierra (6th -12th Grades)

GenerationEarth.com



COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE



Instale un jardín escolar **GRATIS** y reciba lecciones de compostaje y vermicompostaje. Para obtener más información sobre este servicio, visite: Smartgardening.com

RESIDUOS PELIGROSOS



Los aparatos electrónicos, baterías, pintura, bombillas, desechos peligrosos, solventes, y otros artículos no se pueden tirar a la basura o en contenedores de reciclaje.

Para opciones de eliminación seguras y legales llame al **(888) CLEAN-LA** o **(888) 253-2652**, de lunes a jueves, 7 a.m. - 5 p.m. o visite: CleanLA.com.

SOLICITE UNA CONSULTA

Solicite una consulta gratuita en el lugar. Nuestro personal evaluará su sistema, hacer recomendaciones por cumplir con las normas del Estado requisitos, y proporcionar capacitación para sus empleados.

NOTA: Las consultas en el sitio se adherirán a todos los protocolos de seguridad de COVID-19.



¿PREGUNTAS?

Para obtener más información, llame Obras Públicas del Condado de Los Ángeles al **(888) CLEAN-LA** de 7 a.m. - 5p.m., de lunes a jueves, o envíenos un correo electrónico CommercialFranchise@pw.lacounty.gov. También le recomendamos que visite el sitio web de Gestión de Residuos Orgánicos periódicamente para obtener actualizaciones.

